

CONSAR PUBLICA POR PRIMERA VEZ SU METODOLOGÍA DE “SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS” (SBR)

La supervisión realizada por la CONSAR a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) es el pilar en el que descansa la seguridad del ahorro de los trabajadores mexicanos y la principal misión de la institución.

En línea con las mejores prácticas internacionales, la CONSAR adoptó desde hace algunos años la metodología conocida como “Supervisión Basada en Riesgos” (SBR). Como recomendación de las mejores prácticas en la materia, y para otorgar mayor transparencia a los participantes del SAR y al público en general respecto a los procedimientos que sigue la Comisión para supervisar a las AFORE, es que hoy publica su metodología de supervisión.

La Supervisión Basada en Riesgos es un enfoque de supervisión que se centra en: 1) identificar los riesgos a los que están expuestas las AFORE y sus fondos de inversión y 2) evaluar la manera en que estas entidades gestionan y mitigan dichos riesgos.

La Comisión cuenta con cuatro áreas de supervisión encargadas de realizar la inspección y vigilancia de los procesos que llevan a cabo la AFORE: a) financiera, b) operativa, c) calidad de la información y servicios y d) prevención de Lavado de Dinero. Para la realización de estas labores de supervisión, la CONSAR contaba al cierre del mes de septiembre del 2018 con 319 trabajadores.

La Metodología que hoy se publica, desglosa los distintos pasos que sigue la CONSAR para llevar a cabo su supervisión basada en riesgos. A continuación, un breve resumen:

1. Primero, para la implementación del enfoque basado en riesgos en las distintas áreas, se requiere en primera instancia, identificar los riesgos presentes en el SAR centrándose en aquellos que podría tener mayor repercusión en el Sistema y que pudieran incidir en los recursos, los derechos y/o la confianza de los afiliados. **Cabe señalar que la identificación de un riesgo NO supone que éste se haya materializado en el pasado o vaya a materializarse en el futuro, sino al identificarlo, es posible cuantificarlo y mitigarlo.**

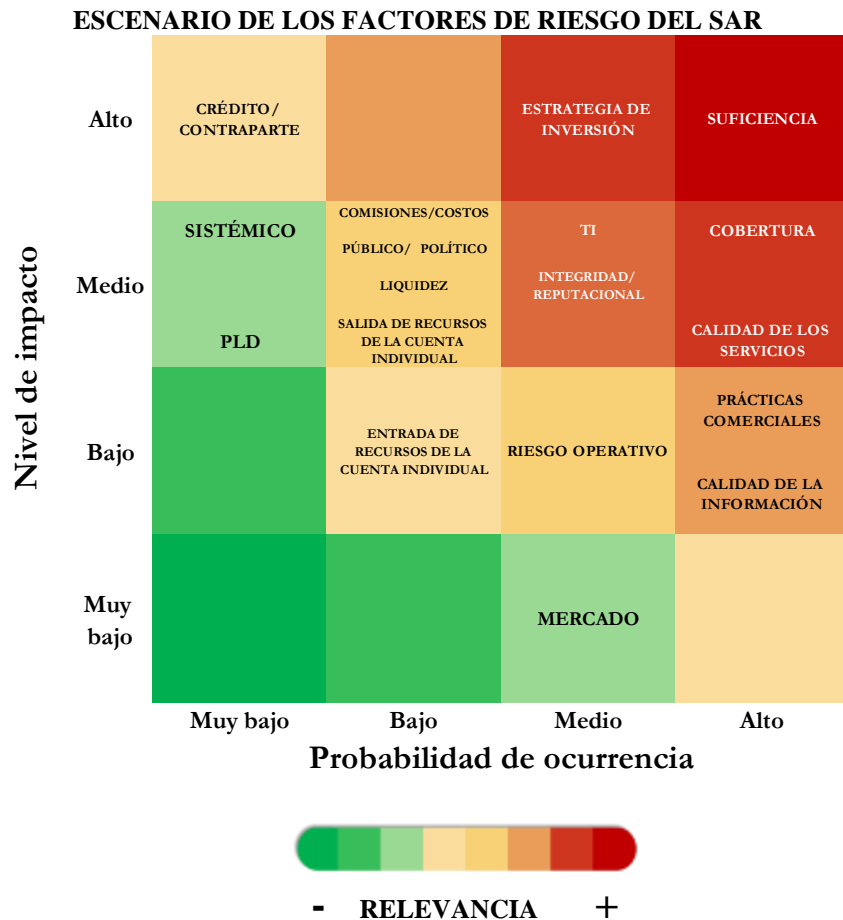
Con base en la experiencia de supervisión de más de 21 años de trabajo de la CONSAR, se identificaron y definieron 18 factores de riesgo en el SAR, clasificados y ordenados en cinco grandes apartados: a) riesgos generales del sistema, b) riesgos financieros, c) riesgos operativos, d) riesgos de servicios e información y e) riesgos de lavado de dinero.

FACTORES DE RIESGO DEL SAR

Riesgo	Definición
Cobertura	El riesgo de que el Sistema de pensiones no logre incorporar a un porcentaje suficiente de trabajadores mexicanos derivado de la estructura del mercado laboral, particularmente de la alta prevalencia de informalidad en el país.
Suficiencia	El riesgo de que las pensiones resulten menores a las expectativas de los ahorradores y como resultado, los trabajadores no logren satisfacer sus necesidades básicas en el retiro lo que repercutiría negativamente en la confianza y reputación del Sistema.
Integridad/reputacional	El riesgo de que se genere una percepción negativa del Sistema debido a acciones por parte de uno o varios de sus participantes lo cual afecte la confianza y seguridad en el propio Sistema y las AFORE.
Sistémico	El riesgo de que el tamaño de las AFORE, su interdependencia y predominancia en la inversión en todos los tipos de activos del mercado financiero mexicano pueda traducirse en eventos de volatilidad que afecten negativamente el ahorro de los trabajadores.
Tecnologías de la Información	El riesgo de que se presenten fallas, interrupciones, alteraciones y/o ataques cibernéticos a las Tecnologías de la Información de los participantes del SAR, las cuales puedan provocar un daño a la operación del Sistema y/o a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de los trabajadores y como consecuencia, afecten la confianza y seguridad en el mismo.
Comisiones/Costos	El riesgo de que las comisiones cobradas por las AFORE a los trabajadores detengan su tendencia descendente, el riesgo de que los costos de las AFORE no sean optimizados o no sean registrados adecuadamente y por consecuencia, erosionen en el largo plazo el saldo del ahorro pensionario
Público/político	El riesgo de que la política pública o la(s) decisión(es) de índole político que directamente repercuten en el Sistema de pensiones carezcan de una visión de largo plazo.
Crédito/Contrapartes	El riesgo de que un emisor en el que invierte una AFORE, o una contraparte con las que interactúa, se vean imposibilitados a cumplir con las obligaciones previamente asumidas, repercutiendo desfavorablemente en el precio de la SIEFORE y/o en una afectación reputacional al Sistema de pensiones.
Estrategia de inversión	El riesgo de que la estrategia de inversión de una o más AFORE no se encuentre debidamente alineadas con su responsabilidad fiduciaria y, por ende, ello repercuta negativamente el desempeño de largo plazo del fondo.
Liquidez	El riesgo de que una o más AFORE enfrenten, ya sea por condiciones de mercado o por requerimientos inesperados de liquidez, la necesidad de vender emergentemente activos a precios menores a lo óptimo, lo que se traduciría en un menor desempeño del fondo.
Mercado	El riesgo de que fluctuaciones abruptas e inesperadas en los precios de los activos en los que invierten las AFORE puedan generar minusvalías en el valor del portafolio de inversión.
Entrada de recursos de la Cuenta Individual	El riesgo de que al no contar con los debidos mecanismos de protección y seguridad para el ingreso de recursos de la cuenta individual de cada trabajador, exista una afectación a esta y ello repercuta negativamente en la credibilidad y confianza en el Sistema.
Prácticas comerciales	El riesgo de que las conductas comerciales de las AFORE y sus agentes promotores incidan negativamente tanto en la toma de decisiones por parte de los ahorradores, como en su percepción y confianza del Sistema.
Salida de recursos de la Cuenta Individual	El riesgo de que al no contar con los debidos mecanismos de protección y seguridad para el retiro de recursos de la cuenta individual de cada trabajador, exista una afectación a esta y ello repercuta negativamente en la credibilidad y confianza en el Sistema.
Riesgo operativo	El riesgo de que se pueda afectar la ejecución o desarrollo de los procesos operativos de los participantes del SAR, imposibilitando la continuidad del negocio y el cumplimiento de sus obligaciones lo que se traduciría en un mal servicio y en una afectación de la confianza hacia el Sistema.
Calidad de la información	El riesgo de que la información que las AFORE brindan a los ahorradores del Sistema sea incorrecta, incompleta e insuficiente, lo que puede conducir a una toma equivocada de decisiones y/o a posponer decisiones críticas para el futuro bienestar de los trabajadores.
Calidad de los servicios	El riesgo de que la atención y servicios que brindan las AFORE a los trabajadores sean deficientes e insuficientes, lo que se traduciría en un daño a la credibilidad y reputación al Sistema de pensiones.
Prevención de lavado de dinero	El riesgo de que se presente un ingreso de recursos al SAR proveniente de fuentes ilícitas lo que podría afectar la reputación del Sistema.

- Segundo, una vez determinados los 18 principales factores de riesgo existentes en el Sistema, es necesario clasificar cada riesgo en función de su probabilidad de ocurrencia y su nivel de impacto. A ello se le llama “Escenarios de los Factores de Riesgo del SAR”. Son las áreas de supervisión de la CON SAR, con base en su experiencia, las que determinan las

calificaciones correspondientes. Esta valoración sirve para priorizar la atención y los recursos de la Comisión en los riesgos que más podrían impactar al sistema de pensiones. Aquí el resultado de dicho ejercicio donde se muestra, por ejemplo, para la CONSAR, el riesgo de mayor probabilidad de ocurrencia y nivel de impacto en el SAR es la “baja suficiencia”, el riesgo de que las pensiones resulten menores a las expectativas de los ahorradores.



3. **Tercero**, una vez que se cuenta con la Matriz de Riesgos del Sistema, es necesario identificar los procesos y subprocesos que llevan a cabo las AFORE, con la finalidad de detectar aquéllos donde se presenten mayores vulnerabilidades, y relacionarlos con cada uno de los factores de riesgo, es decir, detectar qué riesgos son encontrados en cada una de las actividades que realizan las AFORE.
4. **Cuarto**, se identifican los controles y mitigantes que tiene implementadas cada una de las AFORE con la finalidad de minimizar la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de los riesgos identificados.
5. **Quinto**, a través de un mapa de color, se ubica a cada una de las Administradoras en éste y se identifica aquellas que se muestran más vulnerables con lo cual la CONSAR puede destinar mayor atención y recursos a corregir los procesos

vulnerables de la(s) AFORE. La identificación, la valoración cuantitativa y cualitativa de riesgos y mitigantes, permite a la CONSAR optimizar sus recursos para planear y enfocar la supervisión del SAR en los procesos que podrían presentar mayor riesgo, en función de su probabilidad de materialización y nivel de impacto.

En resumen, la publicación del presente documento pretende abonar a la transparencia del sistema de pensiones mediante información dirigida al público en general y a las AFORE respecto a cuáles son los riesgos que considera la CONSAR como los más significativos del sistema, así como los procesos de supervisión que sigue la Comisión para vigilar dichos riesgos. Por último, con la publicación de este documento, se espera coadyuvar a generar una mayor cultura de riesgos y prevención al interior de las Administradoras y de sus Gobiernos Corporativos.

La metodología de la "Supervisión Basada e Riesgos" se puede consultar la siguiente liga:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400656/SBR_VFF.pdf

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación

Camino a Santa Teresa No. 1040 piso 9. Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Tlalpan. C.P. 14210

Tels. 30 00 26 75 y 30 00 26 76

SARTEL: (01 55) 13-28-5000

www.gob.mx/consar